



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2023-MDP/A.

Pamparomás, 30 de marzo de 2023.

VISTO:

El informe N° 007-2023-MDP/OPMI/ECON. JDMA de fecha 30 de marzo de 2023, Econ. Mercedes Aparicio Juan David, Responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI por el cual solicita la actualización de la conformación del Comité de seguimiento de inversiones para el presente año 2023 para que sea conforme a los cargos de los funcionarios y no a las personas, y el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas provinciales o distritales, ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre, que al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desarrollando pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, segundo párrafo del Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que la autonomía señala en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF;

Que, Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, (invierte.pe) que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

A través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones;

c.c. Archivo
VTMLL/dfmv

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡Pamparomás cada día te quiero más!
RUC: 20146925848

Que, es preciso mencionar que el Comité de seguimiento de inversiones facilita la coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de la inversiones de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, de la misma manera esta orientado a mejorar los mecanismos e instancias de coordinación en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las inversiones, así como para alcanzar mejores resultados en la ejecución de las mismas, el comité se conforma única y exclusivamente para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, para el año Fiscal 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS.
PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL.
SECRETARIO TÉCNICO	JEFE DE LA OFICINA DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI.
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO, URBANO Y RURAL.
MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA.
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO.
MIEMBRO	JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN.
MIEMBRO	SUB GERENTE DE OBRAS, SUPERVISION Y LIQUIDACION.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, el cual consta de 15° Artículos y 2 Disposiciones Complementarias.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°033-2023-MDP/A de fecha 06 de febrero del 2023 y cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, así como a las Unidades Orgánicas correspondiente y a la Secretaria General la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
 HUAYLAS, ANCASH

Vidal T. Milla Lianto
Vidal T. Milla Lianto
 DNI N° 42079946
 ALCALDE

c.c. Archivo
 VTMLL/dtmv